CENTRO

Los espacios que se encuentran cubierto con recuadros color negro contienen información clasificada como personal, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/226/2021 de fecha 02 de Septiembre de 2021, las partes que se están cubriendo son: DOMICILIO PARTICULAR, CÓDIGO POSTAL, R.F.C., FIRMA, HUELLA DACTILAR.

ACTA DE DONACIÓN

ACTA NUMERO	DIF/03717/2021
LOCALIDAD	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIF MUNICIPAL

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE EL C. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL EN RELACION A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
EFECTIVO	APOYO	$5,880.00

QUE SERA UTILIZADO EN DONATIVO AUTORIZADO, POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL MES DE MAYO, COMO **APOYO** PARA LA ADQUISICION DE LECHE DEL PROGRAMA "NUTRIENDO A LAS FAMILIAS DE CENTRO" **DEL GRUPO "LAS GARDENIAS" DE LA RA. TIERRA AMARILLA 3RA SECC.**, CON LO CUAL ESPERAMOS SE CUMPLA CON EL OBJETIVO SOCIAL DESEADO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LAS 11:00 **HRS**. DEL DIA **29 DE JUNIO DE 2021**, PARA DAR VALIDEZ Y FE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA COMUNIDAD
C. MIGUEL ANGEL MAGAÑA HERNANDEZ **ENCARGADO DEL PROGRAMA "NUTRIENDO A LAS FAMILIAS DE CENTRO"**	**NOMBRE: C. DULCE JIMENEZ VALENZUELA** **R/A TIERRA AMARILLA 3RA SECC S/N** **RIA TIERRA AMARILLA 3RA SECC** **C.P: 86244** **R.F.C: JIVD850926** **(TESORERA DEL COMITE)**
FIRMA: _____ **(ENTREGÓ)**	FIRMA: Dulce Jimenez V. **(BENEFICIARIO)**
AUTORIZA **C. ZOILA YANET DE LA FUENTE SANCHEZ** **DIRECTORA**	**TESTIGO** **C. ANA MARIA PEREGRINO ALCUDIA** **ENCARGADA DE RUTA**
DIF CENTRO familias que crecen fuertes FIRMA: _____ **(AUTORIZA)**	FIRMA: _____ **(TESTIGO)**

RECIBÍ POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL APOYO PARA LA COMPRA DE LECHE DEL PROGRAMA "NUTRIENDO A LAS FAMILIAS DE CENTRO"

JUNIO 2021
(CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL MES DE MAYO)
TIERRA AMARILLA 3RA SECC
GRUPO: " LAS GARDENIAS"

NO.	NOMBRE	APOYO EN EFECTIVO	FIRMA
1	JULIO CESAR BARRIOS MENDOZA	$ 196.00	[redacted]
2	MARIA ANAYELI GONZALEZ DOMINGUEZ	$ 196.00	[redacted]
3	ROSA CALDERON MARTINEZ	$ 196.00	[redacted]
4	MARIA ANGELA JESUS DE LA CRUZ	$ 196.00	[redacted]
5	JOSE DEL CARMEN PEREZ BALLONA	$ 196.00	[redacted]
6	MAGDALENA ALVARADO RODRIGUEZ	$ 196.00	[redacted]
7	JUAN INOCENTE JIMENEZ DIAZ	$ 196.00	[redacted]
8	JUANA ALVAREZ RUIZ	$ 196.00	[redacted]
9	LLUVIA BEATRIZ PEREZ UC	$ 196.00	[redacted]
10	ESTHEFANY DE LA ROSA PEREZ	$ 196.00	[redacted]
11	ARELI CASTELLANO MARTINEZ	$ 196.00	[redacted]

RECIBÍ POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL APOYO PARA LA COMPRA DE LECHE DEL PROGRAMA "NUTRIENDO A LAS FAMILIAS DE CENTRO"

JUNIO 2021
(CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL MES DE MAYO)
TIERRA AMARILLA 3RA SECC
GRUPO: " LAS GARDENIAS"

NO.	NOMBRE	APOYO EN EFECTIVO	
12	ADY DE LA O MENDEZ	$ 196.00	[redacted]
13	GABRIELA AGUIRRE PEREZ	$ 196.00	[redacted]
14	MAIRA ROSSY ARA NUÑEZ	$ 196.00	[redacted]
15	ADRIANA LOPEZ TORRES	$ 196.00	[redacted]
16	KEILA CARINA GOMEZ ALVARADO	$ 196.00	[redacted]
17	ANABEL RODRIGUEZ ALCUDIA	$ 196.00	[redacted]
18	ADALINDA RODRIGUEZ LOPEZ	$ 196.00	[redacted]
19	SONIA ABALOS MENDEZ	$ 196.00	[redacted]
20	DULCE JIMENEZ VALENZUELA	$ 196.00	[redacted]
21	EULALIA CRISTHEL LUENGAS GARCIA	$ 196.00	[redacted]
22	HUMBERTO BARRAGAN CEBALLOS	$ 196.00	[redacted]

RECIBÍ POR PARTE DEL DIF MUNICIPAL APOYO PARA LA COMPRA DE LECHE DEL PROGRAMA "NUTRIENDO A LAS FAMILIAS DE CENTRO"

JUNIO 2021

(CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DEL MES DE MAYO)

TIERRA AMARILLA 3RA SECC

GRUPO: " LAS GARDENIAS"

NO.	NOMBRE	APOYO EN EFECTIVO	FIRMA
23	MARIA GUADALUPE DONIS BOCANEGRA	$ 196.00	[redacted]
24	RODOLFO FRANCO GARCIA	$ 196.00	
25	EDITH ESTRELLA CORDOVA ALEJANDRO	$ 196.00	
26	SARA ISELA CABALLERO ALVARADO	$ 196.00	
27	RAQUEL MAGAÑA ZAPATA	$ 196.00	
28	AURORA AGUILAR ORTIZ	$ 196.00	
29	MARIA ALEJANDRA MAGAÑA SOSA	$ 196.00	
30	ZULEYMA PANTOJA RODRIGUEZ	$ 196.00	
	TOTAL:	5,880.00	

Villahermosa, Tabasco, 07 de Septiembre de 2021

OFICIO: SMDIF/DIR/292/2021

Asunto: Acta de Carátula

LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PRESENTE.

En Atención al oficio **COTAIP/2073/2021**, referente a la clasificación en versión pública o colofón de **"512 actas de donaciones en dinero"** y tomando en consideración el Acta de Comité **CT/226/2021**.

Adjunto a la presente el Acta de referencia (Carátula), así como anexo en archivo digital las actas debidamente clasificadas en versión pública, para su Publicación en el **2do. Trimestre 2021**, de la Plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me despido de usted enviándoles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIF CENTRO
familias que crecen fuertes

C. ZOILA YANET DE LA FUENTE SÁNCHEZ

DIRECTORA

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

C.C.P. ARCHIVO

familias que crecen fuertes

Villahermosa, Tabasco: a 07 de Septiembre de 2021.

Respecto de la versión pública de **512 Actas de donaciones en dinero**, tomando en cuenta los acuerdos por lo que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y quinto transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se hace constar:

1.- Nombre del Área del cual es Titular quien Clasifica:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro

II.- Las partes o secciones clasificadas.

512 Actas de donaciones en dinero enviado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Centro

- **Del cual se testó los datos siguientes:**

Documentos a los cuales se les debe proteger la información confidencial que contienen, de conformidad con los razonamientos siguientes:

EL Domicilio particular

En las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

- ✓ **EL Código Postal**

Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- ✓ **EL Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) (Persona Física).**

El INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

- ✓ **La Firma**
  En las **Resoluciones RRA 1774/18** y **RRA 1780/18** emitidas por la INAI señaló que la **firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- ✓ **La Huella dactilar**
  Que el ahora INAI en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.

III.- Tomando en cuenta los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración Versiones Públicas,** en la que señala que la elaboración y clasificación en Versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón.

IV.- Firma del Titular del área, firma autógrafa del que clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
C. Zoila Yanet De la Fuente Sánchez **Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**	**M.C.E. GLORIA DE JESUS MALDONADO RUEDA** **Enlace de Transparencia**

V.- Fecha y número del acta de la sesión del Comité de Transparencia donde se aprobó la versión pública:

Acta de sesión Extraordinaria número CT/226/2021 de fecha 02 de Septiembre de 2021.